



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R- CDNAT – 2021 - 0271

Salta, 05 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.308/2021

VISTA:

La resolución DNAT-2021-0330, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, que obra a fs. 15/16, mediante la cual se da por otorgada la licencia estudiantil como alumna regular a la estudiante Maira Soledad Flores – LU: 414.030, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológica – plan 2013,
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la convalidación de la misma por el Consejo Directivo de la facultad.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

Que por un error involuntario en el artículo primero d la resolución se consignó erróneamente el nombre de la carrera y corresponde rectificar el mismo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria Nº 03/21, de fecha veintidós de junio último, convalido la resolución DNAT-2021-00330, con modificación en el Art. Primero donde dice carrera "Ingeniería Agronómica" debe decir "Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SESION ORDINARIA Nº 3/21, DE FECHA 22/06/2021)**


RESUELVE:

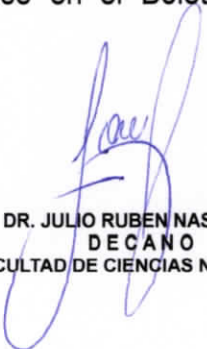
ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2021-0330 de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución DNAT-2021-0330, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, donde se lee "carrera Ingeniería Agronómica" debe leerse "carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas".

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES